



---

***“1983-2023- 40° Años de Democracia”***

**ACTA N°1119.-** En la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Julio de dos mil veintitrés, siendo las 12:23 Hs, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Junín en Sesión Extraordinaria bajo la Presidencia de D’Andrea Gabriel y con la presencia de los Señores Concejales: Bertone Rodolfo; Echeverría Carolina; Laguzzi Lucila; Mazzutti Lautaro; Pedroza Lourdes; Bozzano Clara; Bruzzone José L; Petraglia Pablo; Muffarotto Victoria; Blaiotta Graciela; D’Andrea Gabriel; Mahuad Nora; Prandi Javier; Fiel Melina; Marini Emilse; Esponda Rodrigo; Itoiz Juan Pablo; Spadano Mariano; Feldman Adrián y Cavallo Cristina.

Acto seguido por Secretaría se da lectura a la Orden del Día. Seguidamente el Sr. Presidente da lectura a los expedientes N°10-168/2023 y 4059-3123/2023 aclarando que estos se trataran en conjunto y su votación será por separado. Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Concejel Mazzutti, el cual expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Es para leer el despacho por unanimidad del expediente citado en primer lugar 10-168/2023. Visto el expediente número 10-168/2023 Bloque de Concejales Unión por la Patria proyecto de Ordenanza modificación capítulo dos de la Ordenanza número 7724 “Fondo Municipal de Asistencia apoyo a Micro Emprendimientos y Comercios afectados transitoriamente por situaciones de fuerza mayor”, estas Comisiones aconsejan por unanimidad aprobar el presente proyecto con las siguientes modificaciones: Art. 1° modificar el Inc. 2 del Art. 7° del proyecto de Ordenanza obrante en el expediente número 10-168/2023 el que queda redactado de la siguiente manera, “Inc. 2 brindar asistencia ayuda y contención económica y financiera transitoria personas humanas o jurídicas titulares de comercios y/o servicios y actividades que transitoriamente se encuentren afectadas ante situaciones de fuerza mayor, ocasionadas por A) la construcción de obras públicas de gran envergadura donde a consecuencia del interés público y general que representan para la comunidad las autoridades públicas deben adoptar acciones y medidas transitorias y consecuentes para su ejecución y concreción en virtud de lo cual los establecimientos situados sobre vías y espacios públicos comprendidos dentro de la zona de influencia de la obra ven mermado el giro ordinario y normal de las operaciones comerciales que mantenían con anterioridad a la fecha inicio de la misma, ante la dificultad de concretar su ventas por inaccesibilidad total o parcial de sus clientes habituales y aquellos eventuales del andar diario y/o a la movilidad peatonal para materializar la actividad menoscabando los recursos necesarios para el sostenimiento del comercio y cumplimiento de sus obligaciones tributarias contractuales o de servicios vinculados al negocio. B) emergencias declaradas y/o catástrofes donde a consecuencia de los hechos imprevistos o medidas adoptadas por autoridades públicas para remediar y/o solucionar problemáticas derivadas de las mismas los establecimientos habilitados que se encuentren temporalmente impedidos de funcionar total o parcialmente.” Art. 2° Modificar el Inc. 1 del Art. 8° del proyecto de Ordenanza obrante en el expediente número 10-168/2023 el que queda redactado de la siguiente manera: “Concurrir a la asistencia de ayuda económica y financiera con carácter extraordinaria y transitoria que posibilita el mantenimiento, inversión, adecuación, mejoras de condiciones de trabajo, incorporación de tecnología de infraestructura reconversión de actividades y cumplimiento de obligaciones contractuales tributarias y de servicios exigibles destinadas al funcionamiento y sostenimiento de comercios y actividades que se encuentren situadas sobre las vías o espacios públicos delimitados dentro de la zona



***“1983-2023- 40° Años de Democracia”***

de influencia de ejecución de obras públicas de gran envergadura y que producto de las medidas adoptadas por las entidades públicas para la construcción y concreción de las mismas en función del interés general y público que representan para la población y ciudad ven transitoriamente afectado el normal funcionamiento y giro de las operaciones de venta por la que se encuentran temporalmente en situación de fehaciente menoscabo crisis en la percepción de medios y recursos para afrontar compromisos y continuidad y sustentabilidad del negocio”. Art. 3° modificar los Incisos 2 y 3 del Art. 9° del proyecto de Ordenanza obrante en el expediente 10-168/2023 los que quedan redactados de la siguiente manera: “Inciso 2) Comercios y actividades afectados por emergencias declaradas las personas humanas o jurídicas titulares de establecimientos comerciales o de servicios sea que las mismas sean llevadas adelante en forma individual, familiar o asociada y a consecuencia de las normativas y protocolos establecidos por las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales en el marco de la emergencia declarada se hayan visto restringida, limitada total o parcialmente el desarrollo normal y habitual de sus respectivos funcionamientos y se encuentra en alguna de las siguientes situaciones, A) deben adaptar la infraestructura de las instalaciones de su establecimiento de acuerdo a las posibilidades que otorgan las medidas adoptadas en el marco de la emergencia. B) se encuentran en crisis económica o financiera y deban cancelar obligaciones exigibles generadas por estas mismas actividades que comprometan la continuidad y sustentabilidad del negocio”. “Inciso 3) Comercios o actividades afectados por la ejecución de obras públicas las personas humanas o jurídicas titulares de establecimientos comerciales o de servicios que se encuentren situados dentro de las zonas o áreas de influencia, ejecución de obras públicas de gran envergadura y por las que las autoridades públicas en función del interés general y público que las mismas representan para la población y ciudad, adopten medidas y acciones transitorias para posibilitar su construcción y concreción a consecuencia de lo cual se afecte durante la vigencia de estas últimas y/o construcción de la obra las operaciones de venta en comparación con aquellas mantenidas con anterioridad a la fecha de inicio de las mismas por lo que durante dicho lapso se les produce un menoscabo presente reciente la sostenibilidad de recursos para afrontar compromisos y obligaciones exigibles para la continuidad, sustentabilidad de los establecimientos”. Art. 4° modificar el Inc. B del Art. 13° del proyecto de Ordenanza obrante en el expediente número 10-168/2023 el que queda redactado de la siguiente manera: “Inciso B) para los beneficiarios del apartado B del Inc. 2 del Inc. 3 del Art. 9° de esta Ordenanza la asistencia del fondo es no reintegrable con la obligación de asignarlo y afectarlo única y exclusivamente al destino por el que fue otorgado bajo condición de la rendición prevista en el Art. 10° de esta Ordenanza, la asistencia puede ser mensual, periódica o por única vez, a estos efectos corresponde a la autoridad municipal de aplicación determinada en cada caso el alcance de las mismas conforme las constancias que acrediten la necesidad del establecimiento ante la situación económica y financiera que atraviesa provocada por el impacto de la fuerza mayor en ningún caso la asistencia puede extenderse más allá del cese de la emergencia y/o finalización de la obra pública y al levantamiento de las medidas adoptadas por las autoridades públicas en el curso de las mismas lo que resulte primero que provocaron el impacto económico en las operaciones comerciales del establecimiento”. Art. 5° modificar el Art. 16° de la Ordenanza obrante en el expediente 10-168/2023 el que queda redactado de la siguiente manera: “Art. 16° ampliación del fondo frente a situaciones de fuerza mayor previstas en los Incisos 2 y 3 del Art. 9° de esta Ordenanza el D.E. Municipal está facultado



***“1983-2023- 40° Años de Democracia”***

mientras duren las contingencias de las mismas, ampliar los recursos del fondo previsto al Inc. A del Art. 15° hasta un sesenta y seis por ciento (66%) para solventar la totalidad de las erogaciones afectadas al mismo”. Art. 6° modificar el Art. 22° del proyecto de Ordenanza obrante en el expediente 10-168/2023 el que queda redactado de la siguiente manera: “Art. 22° porcentaje, en ningún caso la municipalidad está obligada a cubrir con el fondo de Fomento, Asistencia y Apoyo destinado a micro emprendimientos y comercios afectados transitoriamente de situaciones de fuerza mayor el ciento por ciento del valor de los proyectos aprobados para micro emprendimientos dio la situaciones encuadradas dentro de los casos de fuerza mayor por emergencia declarada sus obras públicas de gran envergadura, el porcentaje que se asigna a cada beneficiario debe ser evaluado de acuerdo a la disponibilidad concreta de recursos con que cuenta el fondo, cantidad de interesados en condiciones de acceder al mismo y situación socioeconómica y financiera de cada uno”. “Art. 7° Comuníquese al D.E. Municipal, regístrese, publíquese y archívese”. Firman: Blaiotta, Cavallo, Marini, Fiel, Esponda, Mazzutti, Petraglia, Spadano, Mahuad, Bozzano, Bruzzone y Echeverría.” Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Concejala Blaiotta, quién expresa: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos voy a dar lectura a lo que es el dictamen respecto a la convalidación del Decreto que viene del Ejecutivo Municipal. Visto el expediente 4059-3123/2023 - D.E. Municipalidad de Junín ref/ a Ordenanza de convalidación del Decreto Municipal 1693. Estas Comisiones aconsejan por unanimidad aprobar el presente proyecto con modificaciones el que queda redactado de la siguiente manera: “Art. 1°: Convalidar el Decreto del D.E. Municipal 1693 de fecha veintisiete de junio del dos mil veintitrés cuya copia corre agregada a fojas uno a cinco del expediente del registro municipal N°4059-3123/2023 por el que se instrumenta y aplica el programa municipal de ayuda, asistencia y sostenimiento de comercios afectados por la ejecución de la obra pública de construcción del paso bajo nivel en la ciudad de Junín eso y conforme lo dispuesto en el Art. 12° de dicho acto normativo”. “Art. 2° Considerar y encuadrar los actos, acciones y medidas adoptadas en el marco del capítulo tercero asistencia económica y financiera decreto del D.E. Municipal 1693 dentro del alcance de casos de fuerza mayor contemplados en el fondo de fomento asistencia y apoyo destinado a micro emprendimientos y comercios afectados transitoriamente a situaciones de fuerza mayor, aprobado mediante expediente 4059-3123/2023 el que debe adaptarse el citado Decreto a partir de la vigencia de la presente Ordenanza” “Art. 3° Comuníquese al D.E. Municipal, regístrese, publíquese y archívese”. Firman Concejales: Blaiotta, Cavallo, Marini, Fiel, Esponda, Mazzutti, Petraglia, Spadano, Mahuad, Bozzano, Bruzzone y Echeverría.” Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejala Mazzutti, quién expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Me parece que antes de comenzar la argumentación es importante darle la bienvenida al grupo de Comerciantes que se encuentra en el recinto, siempre decimos y estamos convencidos por lo menos desde este Bloque que más allá de estar de acuerdo o no con un proyecto de discutir nosotros y nuestro trabajo tiene que ver de cara al vecino y es importante que los vecinos intervengan en las discusiones y qué mejor que participen también de las sesiones así que darle la bienvenida. Siempre que logramos que se vote un proyecto de nuestro Bloque que, como todos saben Sr. Presidente, no nos dan los votos para hacerlo de manera unilateral, siempre agradecemos el acompañamiento del Bloque de Juntos por el Cambio, también del Intendente que sabemos que tiene mucho que ver en las decisiones del Bloque, siempre nos da satisfacción lograr que un proyecto nuestro llegue a ser Ordenanza. La verdad que no es



***“1983-2023- 40° Años de Democracia”***

esta la misma situación, entiendo que desde que surgió en este Cuerpo la discusión de la problemática real que tienen hoy los vecinos comerciantes son vecinos pero también son comerciantes, linderos a la obra del bajo nivel, una obra de gran envergadura que muchos entendemos que va a cambiarle la vida a la ciudad que valorizar todo un sector de la ciudad pero que por supuesto como gran obra trae efectos nocivos y estamos totalmente de acuerdo que hoy esos comerciantes ven, como dice el proyecto, un menoscabo en la actividad económica y hay que ir a asistirlos estamos convencidos, en lo personal conozco la situación de primera mano yo vivo a media cuadra de las vías, con mucho de los vecinos compartimos muchos momentos de mi vida vivo ahí desde los cinco años ¿Cómo no ponerme en el lugar de ellos? Pero desde que empezamos a discutir este tema en el Concejo quiero recordarles que ya hubo dos proyectos de Comunicación que tratamos en la Sesión del diecisiete de junio si no me equivoco donde el Bloque oficialista solicitaba al Estado Nacional y al Estado Provincial acciones para la ayuda de los comerciantes y donde nosotros, en labor parlamentaria recuerdo, queríamos incorporar y presentamos nuestro proyecto pero diciendo que acompañábamos el pedido a Nación y Provincia de también solicitarle al Municipio por una cuestión de cercanía de flexibilidad, de posibilidades porque sabemos que está en condiciones de incorporarlo al proyecto y así, que salga de este recinto un proyecto de Comunicación pidiéndole y por unanimidad solicitándole a Nación, a Provincia y al Municipio que accionen con herramientas para la ayuda, eso que parece tan sencillo y que tendríamos que estar todos de acuerdo no fue aprobado, el Bloque de Juntos por el Cambio no quiso incorporar al Municipio al proyecto de Comunicación, ahí nos dimos cuenta y luego lo dijimos que se estaba usando esta situación y no por los comerciantes sino que se estaba usando esta situación para obtener algún tipo de ventaja política partidaria en este proceso electoral porque hubiese sido muy sencillo aprobar el pedido tanto a Nación que gobierna nuestra fuerza política, a Provincia que gobierna nuestra fuerza política y al Municipio también que no gobierna nuestra fuerza política. Luego de esa Sesión los comerciantes fueron recibidos por el Intendente Petrecca y lo que nosotros nos enteramos es que le brindaban una ayuda en la eximición de tasas lo cual todos sabemos que es insuficiente y nos pusimos a trabajar, antes de tener una reunión con ellos nos pusimos a trabajar y al tener la reunión de Comercio Industria, con autoridades de Comercio Industria y con referentes del grupo de comerciantes nosotros fuimos y le presentamos el proyecto que ya habíamos presentado y ya estaba presentado en este Cuerpo de modificación de un capítulo, del capítulo dos del proyecto de creación del fondo para micro emprendimientos, que también es una iniciativa de este Bloque, una de las pocas acciones que se hizo desde el municipio en pandemia donde hoy ya se han asistido a más de quinientos emprendedores por un valor de más de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) modificábamos ese proyecto incorporando el caso y el motivo de fuerza mayor y uno de los casos es el de la realización de una obra pública de gran envergadura, se lo presentamos en la reunión en Comercio Industria con números, con números reales un fondo que ya tiene los recursos asignados que ya le generamos los recursos al municipio Sr. Presidente, ya generamos esos recursos no hay que sacarle a ningún vecino, ni vecino, ni al Municipio esos recursos ya están generados con el aumento del cincuenta por ciento (50%) de la tasa de seguridad de higiene a las grandes empresas que son las que siempre ganan porque no son los comerciantes vecinos a la obra los que siempre ganan, los comerciantes de Av. Rivadavia y la zona, sufren las vicisitudes de la política económica del país en todos estos años más allá de los colores políticos, ahora los que siempre ganan son



***“1983-2023- 40° Años de Democracia”***

los bancos, son las grandes cadenas de supermercados que forman precios, son las financieras, son las empresas de cables, son las empresas de telefonía. Bueno a esos nosotros le aumentamos el cincuenta por ciento (50%) y generamos un fondo que si se gestiona de mejor manera serían muchísimos más los recursos, pero ya es un fondo millonario. Ese es el fondo de la modificación ¿Qué otra cosa modificamos? Que la ayuda pueda ser mensual o periódica y que el Intendente afecte el sesenta y seis por ciento (66%) y no el treinta y tres por ciento (33%) como tuvimos que aceptar para que sea Ordenanza el proyecto de micro emprendimientos. Luego de esa reunión quedamos en hacer y no llegar a esta instancia, quedamos en que Comercio Industria iba a gestionar una reunión con los dos Bloques, con representantes del Ejecutivo, con representantes de los comerciantes, son testigos ellos que esperamos la citación a la reunión día tras día, nos íbamos a juntar al otro día, bueno esa reunión nunca se pudo realizar. Llego al punto que con nuestros compañeros y compañeras de Bloque nos vimos con la necesidad de pedir esta Sesión Extraordinaria para tratar este proyecto que entendemos que posiblemente no sea la solución total o por ahí alguna empresa ni siquiera es una pequeña solución, ahora estoy seguro que para muchos comercios si es una gran ayuda y había que hacerlo de manera urgente y las se estaban dilatando, llegamos al pedido de Sesión Extraordinaria ¿Qué pasó? Sorpresa a los dos días el Ejecutivo manda un Decreto donde el fondo es exactamente igual al nuestro proyecto y pide también Sesión Extraordinaria algo totalmente innecesario lo que tendríamos que estar haciendo en este momento es aprobando este proyecto Sr. Presidente y que el Intendente con las facultades reglamentarias que tiene para todo Proyecto de Ordenanza lo reglamente con el Decreto que vamos a convalidar hoy, que adelanto nuestro Bloque por supuesto que va a acompañar. Ahora no son los caminos, no es la manera de trabajar en el Concejo Deliberante Sr. Presidente, nosotros como Concejales y Concejales tenemos que cuidar, tenemos que jerarquizar el trabajo del Cuerpo no tenemos que tener chicanas legislativas, yo creo que son chicanas legislativas para sacar algún tipo de rédito político, lo que si tenemos la obligación de hacer es de ocuparnos del problema que tienen hoy los comerciantes y lo estamos haciendo, de la manera que podemos, de la manera que nos parece más viable y como dije yo sé que esto no es la solución total porque sé que seguramente en este momento algunos me están escuchando y dicen “mira con esto Mazzutti no estamos resolviendo todo el problema” y si, posiblemente no estemos resolviendo todo el problema, ahora sin tocar a ningún vecino y vecina sin generar ninguna tasa sin sacar plata de otra partida, porque también sabemos cuándo hay que sacar plata de dónde saca el Gobierno Municipal, entonces para ir terminando y no quiero hacer perder más el tiempo hago un llamamiento a trabajar de la mejor manera y de jerarquizar el trabajo en el Cuerpo. Hoy esto tendría que ser o yo tendría que tener o mis compañeros y compañeras tendrían que estar al menos satisfechos de que estamos cumpliendo con nuestra obligación, esto no nos pone contentos, no nos da ninguna alegría solucionar o intentar solucionar este problema, pero si es una obligación y eso nos da satisfacción porque por eso nos votaron, por eso estamos acá, estamos representando los intereses de los vecinos y las vecinas y ante cualquier problema tenemos que ir a la ayuda de ellos, pero no mintiéndoles y siempre tratando de que la ayuda sea viable porque podríamos haber dicho y dejado al municipio con títulos grandilocuentes que se haga cargo el intendente, que la plata la saque de donde quiera, no, acá les estamos dando los recursos, le estamos asignando los recursos que ya están asignados estamos diciendo como y le estamos dando el sustento legal para que lo haga, solamente eso Sr. Presidente, me gustaría



***“1983-2023- 40° Años de Democracia”***

haber hecho otro discurso, la verdad que la sensación que nos dejó la Comisión y el tratamiento de este tema a todos y todas los integrantes de este Bloque no nos deja conforme y siempre vamos a estar a disposición para trabajar de otra manera, lo hemos demostrado como lo hicimos con la pandemia, como lo hicimos con otros proyectos, lo hemos demostrado muchísimas veces que siempre vamos a tener una actitud constructiva, siempre vamos a tratar de dialogar y siempre vamos a tratar de llegar a los consensos posibles, siempre que el interés que se persigue así sea el de los vecinos y las vecinas. Muchas gracias.” Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Concejala Blaiotta, la cual expresa: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros no vamos a contar una historia de mirarnos solamente nosotros, de mirarnos para adentro, de decir qué trabajo hacemos desde el Bloque o no hacemos, esto es una obra nacional, planteada desde uno de los Ministerios de Nación, que si debemos decir y creo que en eso todos vamos a estar de acuerdo que es una obra que se viene pidiendo desde hace muchísimos años y que en definitiva seguramente la mayoría de los juninenses quería que se realice. Como toda obra de estas características en medio de una ciudad debía tener previsibilidad y debe tener un control estricto para que esa obra se realice lo antes posible, es decir, que cada uno deba cumplir con lo que tenga que cumplir en cada etapa que la obra requiere. Volviendo al tema preciso que nos ocupa en este momento que es desde el Estado Municipal generar beneficios para los comerciantes afectados, bueno, la respuesta es que desde el Ejecutivo Municipal han estado desde el primer momento o están con ellos en el trabajo escuchándolos y se genera este Decreto en el cual, y también esta Ordenanza, se le establecen ciertos beneficios para los comerciantes afectados de la zona dividiendo en una gran zona la afectación, porque se va a dividir en cuatro etapas esa zona que fue tal vez un poco más amplia de lo que se preveía en primer momento y dentro de esas cuatro etapas de zona o diferentes zonas va a tener un beneficio diferente, por supuesto, el que tenga mayor cercanía tendrá mayores beneficios. Pero bueno, la respuesta municipal en este programa y en estos beneficios está, lo que pasa es que no es suficiente para la realidad que los comerciantes van a tener que atravesar, entonces me parece que lo que tenemos que hacer nosotros de ahora en más, o lo que venimos haciendo todos no solamente el Bloque de Juntos o el Intendente Municipal porque parece que ahora todo es una respuesta de una sola de las partes, cuando la obra se pedía y cuando la obra se trataba de defender a nivel nacional con los representantes era una obra de un sector y ahora parece que esta obra es solamente del Intendente, creo que la mayoría de la gente sabe que esto no es así. Bueno nosotros lo que tenemos que hacer es tratar de incentivar en lo que más podamos en la ayuda real a todos esos comerciantes y hay que tener un control estricto sobre esa obra para que inmediatamente se termine y se cumpla con los plazos de obra que seguramente la licitación ya los tiene pautados. Me parece que hablar de una sola cuestión para los comerciantes que nos están escuchando y hoy están en este recinto no tiene mucho sentido, en eso está el compromiso de todos nosotros, el compromiso del Intendente Municipal y por supuesto que necesitamos el compromiso desde Nación que es el que maneja en si está licitación, para que primero desde Nación y Provincia se les de algún tipo de ayuda, de incentivo también porque nada se habló de eso o por lo menos yo no tengo conocimiento de que exista un hecho real de que ya ellos tengan un beneficio a la mano de poder los comerciantes hacer uso de ese beneficio a nivel Nacional y Provincial también y por otro lado que cada uno cumpla con lo que tenga que cumplir para que esta obra se ejecute, se lleve adelante y se cumpla, sobre todo, con los plazos que tienen que cumplir, porque me parece que en



***“1983-2023- 40° Años de Democracia”***

definitiva todos nosotros estamos para eso acá para que las cosas se hagan bien y en este caso para escuchar a los comerciantes y tratar desde todo punto de vista desde la Municipalidad, desde Nación y desde Provincia ayudar a que los vecinos lleven de la mejor manera posible una situación que desde el vamos los afecta. Muchas gracias.” Sometido a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, el expte. N°10-168/2023 es aprobado por unanimidad, con los votos de los Sres. Concejales: Bertone Rodolfo; Echeverría Carolina; Laguzzi Lucila; Mazzutti Lautaro; Pedroza Lourdes; Bozzano Clara; Bruzzone José L; Petraglia Pablo; Muffarotto Victoria; Blaiotta Graciela; D’Andrea Gabriel; Mahuad Nora; Prandi Javier; Fiel Melina; Marini Emilse; Esponda Rodrigo; Itoiz Juan Pablo; Spadano Mariano; Feldman Adrián y Cavallo Cristina.-----

**Registrado bajo Ordenanza N°8190/2023.-----**

Seguidamente se somete a consideración del Cuerpo el expte. N°4059-3123/2023 el cual, no habiendo objeciones, es aprobado por unanimidad con los votos de los Sres. Concejales: Bertone Rodolfo; Echeverría Carolina; Laguzzi Lucila; Mazzutti Lautaro; Pedroza Lourdes; Bozzano Clara; Bruzzone José L; Petraglia Pablo; Muffarotto Victoria; Blaiotta Graciela; D’Andrea Gabriel; Mahuad Nora; Prandi Javier; Fiel Melina; Marini Emilse; Esponda Rodrigo; Itoiz Juan Pablo; Spadano Mariano; Feldman Adrián y Cavallo Cristina.-----

**Registrado bajo Ordenanza N8191/2023.-----**

Siendo las 12:56 Hs, y no habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la Sesión Extraordinaria fijada para el día de la fecha.